

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente : 110013342-046-2016-00488-00
Demandante : ANA ESPERANZA VANEGAS ARDILA
Demandado : ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Encontrándose el proceso para fallo, se hace necesario en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicítase a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central allegue los formularios de evaluación de desempeño laboral de la señora Ana Esperanza Vanegas Ardila correspondiente a los años 2011 y 2012. Para dar respuesta se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

En consecuencia se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito a la entidad demandada con el fin que allegue la documentación antes solicitada dentro del término estipulado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de octubre de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 39

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARÍA